

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 9 de septiembre de 2025

Señores propietarios:

ROA VERA JAIRO CC: 11428358
Att. QUIÑONES QUIJANO WILSON ERNESTO

KR 92 82 A 18
Teléfono: 3194786739

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

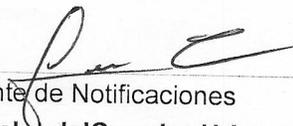
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 13-ago-25 la Resolución: No. 11001-4-25-1240, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 69 A S 91 55 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-0400 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

POSTACOL
MENSAJERÍA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Trv 27A No 53B-31 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110367970042
Destinatario: QUIÑONES QUIJANO WILSON ERNESTO
KR 92 82 A 18
Remite: 11036797-NOTIF 09 septiembre
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
Ident: 4250400
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2025-09-09 Precio: 0 Zona: 0 Ciudad: -BOG

Resolución: 1441 - 12 Agosto 2020
NIT: 811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

Destinatario: QUIÑONES QUIJANO WILSON ERNESTO
Empresa: 4250400
KR 92 82 A 18

Ident: 4250400 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99-61
Peso: 200Grms Fecha:2025-09-09 17:09:02 Precio: \$900 Zona:122
Sin Recaudo

Mensajero:
3346

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110367970042

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

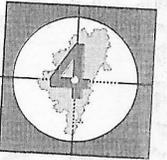
Fija: 11 SEP 2025
Desfija: 17 SEP 2025

Expediente No. 11001-4-25-0400

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1240 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 69 A S 91 55 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

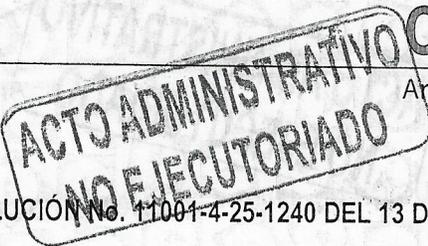
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-0400 del 31 de marzo de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la **CL 69 A S 91 55 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40122025** y chip catastral **AAA0151PJAW**, presentado por el señor **QUIÑONES QUIJANO WILSON ERNESTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.186.444.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-25-0519 del 30 de abril de 2025, la cual fue recibida por los interesados en la misma fecha, a través de correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 04 de junio de 2025, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-25-0519 del 30 de abril de 2025, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 08 de julio de 2025.
5. Que el día 08 de julio de 2025, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones:

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1240 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 69 A S 91 55 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

I. ARQUITECTURA

- 2. Aportar la certificación del cumplimiento de los Títulos J y K de la NSR-10, suscrita por el Constructor Responsable.
- 8. Revisar exigencia de junta sísmica acorde a la NSR10.
- 9. Conforme al Decreto Distrital 099 de 2024, se debe corregir:
 - Las ventanas propuestas son medio de ventilación siempre y cuando su área sea mayor al 8% del área total del espacio a iluminar y/o ventilar. Indicar en planos cumplimiento.
 - Las escaleras deben estar iluminadas naturalmente o prever iluminación artificial (indicar en plantas de ser necesario).
- 10. En la planta de localización corregir la información contenida en cuanto a: linderos del predio, ancho de vías y números de manzana y lotes (según plano de loteo), nomenclatura de las vías y orientación correcta del norte (según manzana catastral). Incluir escala del plano de localización.
- 12. Incluir en rótulo de planos el uso destinado al proyecto y corregirlo en valla de información a terceros (Residencial Unifamiliar No VIS)
- 14. Una vez realizadas las correcciones arquitectónicas citadas a continuación, se deberá garantizar total concordancia con la propuesta estructural con relación a: distancia entre ejes, ubicación de ductos, bordes de placa, ubicación de columnas, altura libre entre placas, estructura de aislamientos y/o patios y estructura del remate del punto fijo.
- 18. Corregir cuadro de exigencia de cicleros.
- 20. Los planos arquitectónicos deben estar firmados por el arquitecto proyectista y diseñador de elementos no estructurales.

II. INGENIERÍA

GENERAL

- 01. Deberá realizar todos los ajustes necesarios en la estructura, reflejados en planos, memoria de cálculo y estudio de suelos si así lo requiere, una vez cumplidas las observaciones arquitectónicas, garantizando total concordancia del proyecto arquitectónico con estructural.

REQUISITOS DE AMENAZA Y RIESGO

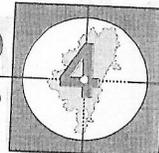
- 01. Se encuentra en zona de amenaza alta de inundación por rompimiento de jarillón. Se solicita pedir concepto al IDIGER en donde se indique que el predio no presenta restricciones de uso.

III. JURIDICA

2. FORMULARIO

De conformidad con la solicitud expresa del profesional David Calderón, se deberá presentar el formulario con su firma y sello seco.





Expediente No. 11001-4-25-0400

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1240 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 69 A S 91 55 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la **CL 69 A S 91 55 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40122025** y chip catastral **AAA0151PJAW**, presentado por el señor **QUIÑONES QUIJANO WILSON ERNESTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.186.444.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-0400 del 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO:

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFICARSE Y CUMPLARSE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.A.B.
Revisó: S.M.M.C.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

